

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NÚMERO 174

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos de decisión fueron aprobados junto con el magistrado sala penal NANCY AVILA DE MIRANDA Y EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA, providencia por medios informáticos virtuales-correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social preventivo y visto el ingreso restringido al edificio donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549- PCSJA20- y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20- 11614 CSJANTA-2080 PCSJA20- 11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632 PCSJA21-117 y CSANT21-3

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021- 1601	ANA GILMA GAMBOA GIRON	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA	DECLARA IMPROCEDENTE POR HECHO SUPERADO
2021-1527	LUZ ELENA RUIZ SUAREZ	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA	CONFIRMA

Medellín, octubre 22 del 2021

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME

Magistrado

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

2f9eeb2139f1d9494e77882a4867279a8e2e54daabe36f0daf2a6707f96dde40

Documento generado en 22/10/2021 08:41:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 271

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **GUERTHY ACEVEDO ROMERO**, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N.I.	2021-1571-3
Radicado	056153104002202100077
Accionante	Angela María Cruz Libreros
Accionado	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Carmen de Viboral y Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de El Carmen de Viboral
Asunto	Impugnación fallo de tutela
Decisión	Revoca parcial

Medellín, octubre 21 de 2021

(Firma Electrónica)
GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero

Magistrada

Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfee241bf84e31cec18fd3ad1c565628f9d9fb67b27e304630961a2fd51037c0

Documento generado en 22/10/2021 12:23:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 272

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **GUERTHY ACEVEDO ROMERO**, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N.I.	2021-1548-3
Radicado	050453104001202100227
Accionante	Edwin Alberto Mafla Zapata
Accionado	Nueva E.P.S.
Asunto	Impugnación fallo de tutela
Decisión	Confirma

Medellín, octubre 22 de 2021

(Firma Electrónica)

**GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada**

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero

Magistrada

Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

027ff2644ddeab93341eb0231724cc98a340061915ad2d079c009381104ee0b7

Documento generado en 22/10/2021 12:23:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 273

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **GUERTHY ACEVEDO ROMERO**, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

RADICADO CUI	05789 61 09038 2021 00031
N. I.	2021-1595-3
DELITO	Lesiones personales
ACUSADO	Jesús Manuel Correa Marulanda
ASUNTO	Niega sustituto penal
DECISIÓN	Confirma

Medellín, octubre 21 de 2021

(Firma Electrónica)
GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero
Magistrada
Sala 004 Penal
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a3e392af0f078c2c8723d03d2f7436824bce61057856a8f7c6e2a519b3c4797e

Documento generado en 22/10/2021 03:47:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO N° 135

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Fiscalía y representante de víctimas
Tema	Aspecto temporal de los hechos jurídicamente relevantes.
Radicado	05-318-60-00336-2017-00043 (N.I. TSA 2020-0795-5)
Decisión	

Proceso	Auto interlocutorio Ley 906
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Inadmisión – prueba repetitiva
Radicado	05 040 60 00000 2020 00001 (N.I. TSA 2021-1506-5)
Decisión	

Proceso	Acción de revisión
Sentenciado	Luis Eduardo Cuartas Chavarría
Delito	Concierto para delinquir agravado y otro
Accionado	Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado
Radicado	(N.I. 2021-1618-5)
Decisión	

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Danilo Henao Ledesma
Accionado	Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia
Tema	Derecho de petición
Radicado	(2021-1607-5)
Decisión	

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

Medellín, 21 de octubre de 2021.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA N° 135

Hoy, 21 de octubre de 2021, en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Fiscalía y representante de víctimas
Tema	Aspecto temporal de los hechos jurídicamente relevantes.
Radicado	05-318-60-00336-2017-00043 (N.I. TSA 2020-0795-5)
Decisión	Confirma

Proceso	Auto interlocutorio Ley 906
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Inadmisión – prueba repetitiva
Radicado	05 040 60 00000 2020 00001 (N.I. TSA 2021-1506-5)
Decisión	Confirma

Proceso	Acción de revisión
Sentenciado	Luis Eduardo Cuartas Chavarría
Delito	Concierto para delinquir agravado y otro
Accionado	Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado
Radicado	(N.I. 2021-1618-5)
Decisión	Inadmite

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Danilo Henao Ledesma
Accionado	Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia
Tema	Derecho de petición
Radicado	(2021-1607-5)
Decisión	Niega por hecho superado

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

**Rene Molina Cardenas
Magistrado
Sala 005 Penal
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f705f8a65947b968143e104610571e397d3bb6c48019783eda1281cf39ded100

Documento generado en 22/10/2021 09:12:00 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

AVISO VIRTUAL NÚMERO 191

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Penal magistrados EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021-1619	ALEJANDRO TABORDA ALZATE	PENAL	AUTO EJECUCION DE PENAS
2021-1597	JOSE ALBEIRO HIDALGO CARDONA	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIA

Medellín, octubre 22 del 2021.

Gustavo Adolfo Pinzón Jácome

Magistrado

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia -

Antioquia

Este documento fue generado con firma
electrónica y cuenta con plena validez

jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

3e953380db88cfb7a65a38083c1d955a14

b4a57529c7d938f9f6ad87a1366576

Documento generado en 22/10/2021

08:42:53 AM

**Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov
.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 272

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Rad. CUI	05790 60 99159 2020 00116
Rad. Interno	2021-1637-3
Delito	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes
Acusado	Mónica María Callejas Gómez
Asunto	Niega domiciliaria madre cabeza de familia
Decisión	Confirma

Medellín, octubre 21 de 2021

(Firma Electrónica)

**GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada**

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero

Magistrada

Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93cbd1df2ab0eccacd98eb910212bfb1c1eb844851904063c34397479203743

Documento generado en 22/10/2021 12:06:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 273

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

RADICADO CUI	053686000286201580075
N. I.	2021-0659-3
DELITO	Inasistencia Alimentaria
ACUSADO	Carlos Andrés Layos Yepes
ASUNTO	Sentencia condenatoria
DECISIÓN	Nulidad

Medellín, octubre 22 de 2021

(Firma Electrónica)

**GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada**

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero

Magistrada

Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fecee2be9d657f4989b8be9d57cdb43e4dc5cdb67c245d9f693af0e09cc9fab5

Documento generado en 22/10/2021 12:11:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>